



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 09 OCT 2023

Expediente N° SO-19.407/2023.-  
**Resolución N° SO-555/2023.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 029/2023 con relación a la construcción de una Mesa para el Laboratorio de Robótica Aplicada de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a las especificaciones requeridas, se tuvo en cuenta el criterio de economicidad y el prestigio de las casas comerciales en el mercado, según lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 06 de octubre de 2023; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 029/2023 a la firma que a continuación se detalla:

Neri Sifuentes General Lavalle N° 912 Orán, por \$ 113.000,00 (Pesos Ciento Trece Mil), los ítems:

1) \$113.000,00 (Pesos Ciento Trece Mil). Armado de 1 (una) Estructura tipo mesa para pantógrafo con medidas de 120 cm de ancho x 85 cm de alto y 90 cm de profundidad con dos compartimientos, con caño estructural de 25 x 25 de calibre 1,6 y madera de pino de 1 pulgada de grosor.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto precedente en:

**ANTIÓXIDO Y THINNER**

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5-Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 5- Tintas, pinturas y colorantes.

Inciso 4 - Bienes de uso.

Partida Principal 3- Maquinaria y equipo.

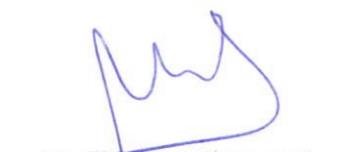
Partida Parcial 7- Equipos de oficinas y muebles.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Celia ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Elena CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA